



|                                   |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|
| <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>CÓDIGO: PA.08-F05</b> |
| <b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>        | <b>VERSIÓN: 02</b>       |
|                                   | <b>FECHA: 27/06/2024</b> |

**RESOLUCIÓN N° 055** de 2025  
(25 de abril 2025)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU.**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución No. 190 de fecha 02 de octubre 2024, fue nombrado la funcionaria pública **TATIANA SMITH MORA AMADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.640.603 expedida en Bucaramanga (Santander), en el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 01, del Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, el cual tomó posesión a partir del 03 de octubre 2024 mediante Diligencia de Posesión No. 07.
2. Que el retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por una de las causales dispuestas en la ley, teniendo a la renuncia aceptada como una de esas causales, según lo consagrado en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017.
3. Que mediante artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.
4. Que mediante oficio presentado el 25 de abril 2025 por la funcionaria pública **TATIANA SMITH MORA AMADO**, sobre la renuncia irrevocable a partir del 30 de abril 2025, al cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO**, Nivel Directivo Código 068, Grado 01, adscrito a la Dirección General del INDERBU.

En mérito de lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA:** presentada mediante oficio el día 25 de abril 2025, por la funcionaria pública **TATIANA SMITH MORA AMADO**, identificada con la cédula No. 1.098.640.603 expedida en Bucaramanga (Santander), para separarse del cargo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO**, Nivel Directivo Código 068, Grado 01, de la Planta de personal del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", a partir del día treinta (30) de abril 2025, siendo este su último día laboral.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia de la presente resolución será enviada al interesado, a la Subdirección Administrativa y Financiera y demás oficinas a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de abril 2025.

Comuníquese y Cúmplase,

**WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE**  
Director General

Proyectó y elaboró: Maribel Barón Mendivil – Auxiliar Administrativa  
Revisó: José Fernando Fuentes Carreño – CPS Dirección General  
Revisó Aspectos Administrativos: Elsa Ibeth Cortes Vera – Subdirectora Administrativa y Financiera  
Aprobó: Leslie Johana Naranjo Díaz – Jefe de Oficina Asesora Jurídica